

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0028-R

Guayaquil, 03 de junio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MARIA FERNANDA ARREGUI PITA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI (E)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0028-R

Guayaquil, 03 de junio de 2024

patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0028-R

Guayaquil, 03 de junio de 2024

de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0028-R

Guayaquil, 03 de junio de 2024

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2024-1181-M de fecha 03 de junio de 2024, suscrita por la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) - Norte Tarqui, Encargada, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE Hematoxilina colorante preparado - Hematoxilina colorante preparado, ADQUISICION DE Medios de cultivo deshidratados, agar base sangre - Medios de cultivo deshidratados, agar base sangre, ADQUISICION DE Medios de cultivo deshidratados, agar BIGGY - Medios de cultivo deshidratados, agar BIGGY, ADQUISICION DE Medios de cultivo deshidratados, agar MacConkey - Medios de cultivo deshidratados, agar MacConkey, ADQUISICION DE Papanicolau EA50, solución - Papanicolau EA50, solución, ADQUISICION DE Papanicolau OG6, solución - Papanicolau OG6, solución, ADQUISICION DE Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori en heces - Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori en heces, ADQUISICION DE Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa amarilla/roja, gel separador, capacidad: 4 ml - 5ml - Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa amarilla/roja, gel separador, capacidad: 4 ml - 5ml, ADQUISICION DE Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa amarilla/roja, gel separador, capacidad: 8 ml - 10 ml - Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa amarilla/roja, gel separador, capacidad: 8 ml - 10 ml, ADQUISICION DE Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad: 4 ml - 5ml - Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad: 4 ml - 5ml”; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 13.331,94 TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2024-1181-M de fecha 03 de junio de 2024, suscrita por la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) - Norte Tarqui, Encargada, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE Alcohol Etilico Absoluto - Alcohol Etilico Absoluto, ADQUISICION DE Azul de metileno colorante, preparado - Azul de metileno colorante, preparado, ADQUISICION DE Caja para recolección de heces - Caja para recolección de heces, ADQUISICION DE Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm - Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm, ADQUISICION DE Cubreobjetos, 24 mm x 50 mm - Cubreobjetos, 24 mm x 50 mm, ADQUISICION DE Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml - Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml, ADQUISICION DE Hisopos estériles para toma de muestras, ADQUISICION DE Lanceta automática, con punta metálica, 23 G - Lanceta automática, con punta metálica, 23 G, ADQUISICION DE Medio de montaje para placas histológicas - Medio de montaje para placas histológicas, ADQUISICION DE Palillos de madera - Palillos de madera, ADQUISICION DE Prueba rápida para determinación de dengue, anticuerpos - Prueba rápida para determinación de dengue, anticuerpos, ADQUISICION DE Puntas para pipetas automáticas, 1 µL - 50 µL - Puntas para pipetas automáticas, 1 µL - 50 µL, ADQUISICION DE Puntas para pipetas automáticas, 100 µL - 1000 µL - Puntas para pipetas automáticas, 100 µL - 1000 µL, ADQUISICION DE Sanitas para cubrir el área de venopunción - Sanitas para cubrir el área de venopunción, ADQUISICION DE Tubo de ensayo, 5 ml - Tubo de ensayo, 5 ml, ADQUISICION DE Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad: 2 ml - 3ml - Tubo para extracción

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0028-R

Guayaquil, 03 de junio de 2024

de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad: 2 ml - 3ml, ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS ADQUISICION DE Alcohol Etílico Absoluto - Alcohol Etílico Absoluto, ADQUISICION DE Azul de metileno colorante, preparado - Azul de metileno colorante, preparado, ADQUISICION DE Caja para recolección de heces - Caja para recolección de heces, ADQUISICION DE Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm - Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm, ADQUISICION DE Cubreobjetos, 24 mm x 50 mm - Cubreobjetos, 24 mm x 50 mm, ADQUISICION DE Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml - Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml, ADQUISICION DE Hisopos estériles para toma de muestras - Hisopos estériles para toma de muestras, ADQUISICION DE Lanceta automática, con punta metálica, 23 G - Lanceta automática, con punta metálica, 23 G, ADQUISICION DE Medio de montaje para placas histológicas - Medio de montaje para placas histológicas, ADQUISICION DE Palillos de madera - Palillos de madera, ADQUISICION DE Prueba rápida para determinación de dengue, anticuerpos - Prueba rápida para determinación de dengue, anticuerpos, ADQUISICION DE Puntas para pipetas automáticas, 1 µL - 50 µL - Puntas para pipetas automáticas, 1 µL - 50 µL, ADQUISICION DE Puntas para pipetas automáticas, 100 µL - 1000 µL - Puntas para pipetas automáticas, 100 µL - 1000 µL, ADQUISICION DE Sanitas para cubrir el área de venopunción - Sanitas para cubrir el área de venopunción, ADQUISICION DE Tubo de ensayo, 5 ml - Tubo de ensayo, 5 ml, ADQUISICION DE Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad: 2 ml - 3ml - Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad: 2 ml - 3ml, ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS"; incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 36.308,94 TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHO CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-AL-2024-0117-M, el área requirente (Laboratorio) anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2024-NT-LC concluye:

"(...) e) CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

Disminución: Se disminuye de la partida 530810 Dispositivos Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología a un total de 9 ítem para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USOS VARIOS PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACION 2024 DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI".

Incremento: Se procede al incremento de la partida 530810 Dispositivos Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología en un total de 17 ítems para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USOS VARIOS PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACION 2024 DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI".

Modificación: Se procede a realizar el cambio de CPC a 2 ítems, cambio de cuatrimestre a un total de 25 ítems, cambio de unidad de medida a 1 ítem para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USOS VARIOS PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACION; y,

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0028-R

Guayaquil, 03 de junio de 2024

técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) - Norte Tarquí, Encargada.

DISMINUCIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Hematocritina colorante preparado	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Centimetro Cúbico	6500	1,080	3,320.00	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Hematocritina colorante preparado	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Centimetro Cúbico	6000	\$0,07	630.00	990.00
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Medios de cultivo bacteriológicos, agar base sangre -	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Gramo	4944	1,250	3,236.00	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Medios de cultivo bacteriológicos, agar base sangre -	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Gramo	2490	\$0,15	373.50	862.50
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Medios de cultivo bacteriológicos, agar BGGY - Medios de cultivo bacteriológicos, agar BGGY	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Gramo	330	1,780	101.40	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Medios de cultivo bacteriológicos, agar BGGY - Medios de cultivo bacteriológicos, agar BGGY	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Gramo	330	\$0,66	85.80	5.60
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Medios de cultivo bacteriológicos, agar MacConkey - Medios de cultivo bacteriológicos, agar MacConkey	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Gramo	6155	1,300	8,401.50	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Medios de cultivo bacteriológicos, agar MacConkey - Medios de cultivo bacteriológicos, agar MacConkey	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Gramo	3315	\$0,16	530.40	3,310.10
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Papanicola EASO, solución	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Centimetro Cúbico	22000	1,100	2,200.00	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Papanicola EASO, solución	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Centimetro Cúbico	6000	\$0,05	400.00	1,800.00
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Papanicola OGA, solución	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Centimetro Cúbico	23000	1,120	2,640.00	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Papanicola OGA, solución	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Centimetro Cúbico	6000	\$0,05	400.00	2,240.00
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	3274	2,880	9,756.52	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	2385	\$2,44	5,819.40	3,937.12
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falso para extracción de sangre al vacío, plástico, capacidad: 4 ml - 10 ml	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	3330	1,270	899.10	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falso para extracción de sangre al vacío, plástico, capacidad: 4 ml - 10 ml	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	3330	\$0,22	732.60	566.50
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falso para extracción de sangre al vacío, plástico, capacidad: 8 ml - 10 ml	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	48750	1,380	33,650.00	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falso para extracción de sangre al vacío, plástico, capacidad: 8 ml - 10 ml	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	48750	\$0,28	13,650.00	
53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falso para extracción de sangre al vacío, plástico, capacidad: 4 ml - 10 ml	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	25668	1,700	43,635.60	53010	Depositos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falso para extracción de sangre al vacío, plástico, capacidad: 4 ml - 10 ml	BIEN	Subasta Inversa	352901091	C2	Unidad	25668	\$0,18	4,620.24	2,310.12
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																					33,331.84	

INCREMENTO:

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0028-R

Guayaquil, 03 de junio de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Alcohol Etílico Absoluto - Alcohol Tímico y de Biflicio Absoluto	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Litro	34	2,000	28,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Biflicio Absoluto	ADQUISICION DE Alcohol Etílico Absoluto - Alcohol Tímico y de Biflicio Absoluto	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Litro	34	\$11,69	163,66	335,66
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Anal de metileno salicilato, preparado	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Centímetro Cúbico	4000	0,050	120,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Anal de metileno salicilato, preparado	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Centímetro Cúbico	4440	\$0,07	310,80	990,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Caja para protección de heces	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	4000	0,050	180,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Caja para protección de heces	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	5505	\$0,12	660,60	480,60
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falsobolitas, 22 mm x 22 mm -	BHEN	Subasta Inversa	352901096	3	Unidad	6280	0,050	314,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falsobolitas, 22 mm x 22 mm -	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	4295	\$0,07	321,65	7,65
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falsobolitas, 24 mm x 50 mm -	BHEN	Subasta Inversa	352901096	3	Unidad	4760	0,060	285,60	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Falsobolitas, 24 mm x 50 mm -	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3870	\$0,11	425,70	\$40,10
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3000	1,100	330,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3000	\$0,18	540,00	210,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Hisopos estériles para toma de muestras - Hisopos Tímico y de Biflicio para toma de muestras	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3500	0,0100	35,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Hisopos estériles para toma de muestras - Hisopos Tímico y de Biflicio para toma de muestras	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	5500	\$1,30	1.950,00	9.015,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Lanceta automática, con punta metálica, 21 G - Lanceta automática, con punta metálica, 21 G	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3500	0,0200	70,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Lanceta automática, con punta metálica, 21 G - Lanceta automática, con punta metálica, 21 G	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3500	\$0,26	390,00	360,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Medio de montaje para placas de Laboratorio Histología - Medio de montaje para placas de Laboratorio Histología	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3500	0,0900	315,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Medio de montaje para placas de Laboratorio Histología - Medio de montaje para placas de Laboratorio Histología	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	1230	\$0,19	233,70	\$8,70
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Pálidos de madera - Pálidos de madera	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	8750	0,0100	87,50	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Pálidos de madera - Pálidos de madera	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	8750	\$0,02	135,00	87,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Pírcula rígida para determinación de dengue, anticuerpos	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3500	0,0500	4,575,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Pírcula rígida para determinación de dengue, anticuerpos	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	1230	\$3,79	4.661,70	\$6,70
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Puntos para pipetas automáticas, 1 ml - Puntos para pipetas automáticas, 1 ml	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	4000	0,0100	40,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Puntos para pipetas automáticas, 1 ml - Puntos para pipetas automáticas, 1 ml	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	4035	\$0,05	240,75	388,75
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Puntos para pipetas automáticas, 100 µl - Puntos para pipetas automáticas, 100 µl	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	7500	0,0100	75,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Puntos para pipetas automáticas, 100 µl - Puntos para pipetas automáticas, 100 µl	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	2010	\$0,07	140,70	\$5,70
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Sábanas para cubrir el área de inmunización - Sábanas para cubrir el área de inmunización	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	1750	0,0100	37,50	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Sábanas para cubrir el área de inmunización - Sábanas para cubrir el área de inmunización	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	1750	\$0,06	225,00	\$15,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Tubo de ensayo, 5 ml - Tubo de ensayo, 5 ml	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	6150	0,0600	369,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Tubo de ensayo, 5 ml - Tubo de ensayo, 5 ml	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	6150	\$0,16	984,00	\$615,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Tubo para extracción de suero, 2 ml - Tubo para extracción de suero, 2 ml	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3330	0,0900	299,70	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE Tubo para extracción de suero, 2 ml - Tubo para extracción de suero, 2 ml	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	3330	\$0,21	699,30	\$999,60
											530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS	BHEN	Subasta Inversa	352901091	2	Unidad	1	\$8.164,68	8.164,68	\$8.164,68
TOTAL INCREMENTO AL PAC																				23.571,94		

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: andrea.cantos@iess.gob.ec, felipe.llanos@iess.gob.ec y maria.arregui@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0028-R

Guayaquil, 03 de junio de 2024

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. María Fernanda Arregui Pita
OFICINISTA, CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI

Referencias:

- IESS-HD-NT-2024-1181-M

Anexos:

- iess-hd-nt-df-2024-0232-m-2.pdf
- studio_de_mercado_insumos_varios_de_laboratorio_-signed-signed-signed-1_part10259752001717166711.rar
- studio_de_mercado_insumos_varios_de_laboratorio_-signed-signed-signed-1_part30202565001717166727.rar
- matriz_insumos_varios.xls
- saldo_item_530810_al_30_05_20240937313001717166813.pdf
- _anexo_estudio_mercado_-_determinación_insumos_varios-signed-signed-signed-10529750001717166765.pdf
- studio_de_mercado_insumos_varios_de_laboratorio_-signed-signed-signed-1_part20153403001717166719.rar
- gpl-p04-s01-f01_informe_de_reforma_al_pac_insumos_varios_31_mayo-signed-signed.pdf
- iess-hd-nt-2024-1181-m.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Felipe Fulvio Llanos Alarcón
Licenciado en Laboratorio Clínico, Hospital del Día Norte Tarqui

Señor Médico
Jorge Luis Mejillon Calderon
Director Médico del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. DEL DIA) - Norte Tarqui

Señor Magíster
Alex David Tenelema Arias
Asistente Administrativo